NM&a
NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS

Dr. Juan Andrés Naranjo M.
Dr. Marco Antonio Subía Martínez
Dra. María Sol Salguero Araujo
Abg. Manuel A. Salgado V.
Lcda. Jéssica Aguayo Cortés

ABOGADOS

Quito, 15 de febrero del 2002

4245

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Attn: SR. SUPERINTENDENTE
En su despacho.-

18 FEB. 2002
Exp. [redacted]

REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PANIFICADORA DEL SUR PANIFSUR CIA. LTDA.

Por la presente me permito notificar a Usted que se ha procedido a la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PANIFICADORA DEL SUR PANIFSUR CIA. LTDA.**, otorgado ante el Notario Tercero del cantón, Dr. Roberto Salgado, el 25 de enero de 2002, inscrita en el registro Mercantil el ocho de febrero del dos mil dos..

Cualquier notificación la recibiré en NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS, en la calle Foch Nº E7-81 y Diego de Almagro, Edificio Mariscal Foch, 5to. piso, y/o casillero judicial No. 2380.

OK.
REGISTRADO
QUO
20-02-2002

NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS

Dr. Juan Andrés Naranjo M.
Mat. 4845 C.A.Q.

Superintendencia de Compañías
FEB 18 2002
Documentación y Archivo

Foch E7-81 y Almagro Edf. Mariscal Foch - piso 5to, - Teléfonos: (593-2) 2508-198 / 2552-510 / 2501-208 / 2556-809
Telefax (593-2) 2508-198 / 2552-510 **E-MAIL: jnaranjo@uio.satnet.net/nma@uio.satnet.net/narmar@uio.satnet.net**
Quito - Ecuador

NOTARIA TERCERA

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (No. 246)

Cesión- Participaciones

CESION DE PARTICIPACIONES

otorgan:

OSCAR SANTIAGO FUNES ERICKSEN Y OTROS

A favor de:

JORGE GUSTAVO ATALA OLAGNER Y OTROS

cuantía: US$. 1.672,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito, hoy viernes veinticinco de enero del dos mil dos ante mí doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** de este Cantón, comparecen: El señor Oscar Santiago Funes Ericksen, por sus propios derechos, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **PANIFICADORA DEL SUR PANIFSUR COMPAÑÍA LIMITADA,** conforme consta del habilitante que se acompaña y, además como mandatario de su cónyuge la señora GILLIAN RUTH ALDRIDGE GARRARD, en su calidad de **CEDENTES**; los cónyuges señor RICARDO FRANCISCO IANOTTI FIUZA, y señora MARÍA ISABEL OSORIO OSORIO en su calidad de **CEDENTES**; los cónyuges señor MIGUEL ÁNGEL IANOTTI FILICE y señora SHANY MARIA CHARPENTIER CAMACHO, en su calidad de **CEDENTES**; el señor JORGE GUSTAVO ATALA OLAGNER, en su calidad de **CESIONARIO**; la señora PATRICIA XIMENA OLEAS JARAMILLO, en su calidad de **CESIONARIA**; y la señorita DANIELA PATRICIA ATALA OLEAS, en su calidad de **CESIONARIA**. Los comparecientes son casados todos, excepto la señorita Daniela Patricia Atala, quien es soltera; argentinos todos excepto los señores Ricardo Ianotti Fiuza, María Isabel Osorio, Shany Charpentier,

Patricia Oleas, y Daniela Atala quienes son ecuatorianos; domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una de la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía **PANIFICADORA DEL SUR PANIFSUR COMPAÑÍA LIMITADA,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: **a)** El señor Oscar Santiago Funes Ericksen, por sus propios derechos, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **PANIFICADORA DEL SUR PANIFSUR COMPAÑÍA LIMITADA,** y además como mandatario de su cónyuge la señora GILLIAN RUTH ALDRIDGE GARRARD, en su calidad de **CEDENTES; b)** Por sus propios y personales derechos los cónyuges señor RICARDO FRANCISCO IANOTTI FIUZA, y señora MARÍA ISABEL OSORIO OSORIO; **CEDENTES; c)** Por sus propios y personales derechos los cónyuges señor MIGUEL ÁNGEL IANOTTI FILICE y señora SHANY MARIA CHARPENTIER CAMACHO, **CEDENTES; d)** Por sus propios y personales derechos el señor JORGE GUSTAVO ATALA OLAGNER, **CESIONARIO; e)** Por sus propios y personales derechos la señora PATRICIA XIMENA OLEAS JARAMILLO, **CESIONARIA; f)** Por sus propios y personales derechos la señorita DANIELA PATRICIA ATALA OLEAS, **CESIONARIA.** Los comparecientes son casados todos, excepto la señorita Daniela Atala Oleas quien es soltera; argentinos todos excepto los señores Ricardo Ianotti Fiuza, María Isabel Osorio, Shany Charpentier, Patricia Oleas, y Daniela Atala quienes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A.** La Compañía **PANIFICADORA DEL SUR PANIFSUR COMPAÑÍA LIMITADA** se

NOTARIA TERCERA

QUITO-ECUADOR

NOTARÍA TERCERA

constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el doce de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Público Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, y fue inscrita en el Registro Mercantil el once de abril del mismo año. **B.** Son socios de la Compañía las personas que a continuación se enumeran y en las proporciones allí constantes: **B. Uno.-** Señor **Oscar Santiago Funes Ericksen** titular de veinte mil novecientas participaciones por un valor nominal de veinte millones novecientos mil sucres, es decir, OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS, **B. Dos.-** Señor **Ricardo Francisco Ianotti Fiuza** titular de veinte mil ochocientas noventa y nueve participaciones por un valor nominal de veinte millones ochocientos noventa y nueve mil sucres, es decir, OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS; y, **B. Tres.-** Señor **Miguel Ángel Ianotti Filice**, titular de una participación por un valor nominal de mil sucres, es decir, CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR. **C.** La Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía reunida el cuatro de septiembre del dos mil uno resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones constante en la presente escritura pública.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En razón de estos antecedentes, contando con la aprobación de la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el cuatro de septiembre del dos mil uno se realizan las siguientes cesiones: **UNO.** El señor OSCAR SANTIAGO FUNES ERICKSEN, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge GILLIAN RUTH ALDRIDGE GARRARD, cede a favor del señor **JORGE GUSTAVO ATALA OLAGNER** todas sus participaciones, es decir **VEINTE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES** por un valor nominal equivalente en dólares a **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS (US$ 836,00). DOS.-** El señor **RICARDO FRANCISCO IANOTTI FIUZA** y su cónyuge la señora **MARIA ISABEL OSORIO OSORIO** ceden a favor de la señora **PATRICIA XIMENA OLEAS JARAMILLO VEINTE MIL OCHOCIENTAS**

SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES por un valor nominal equivalente en dólares a **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS (US$ 835,00)** y a favor de la señorita **DANIELA PATRICIA ATALA OLEAS** **VEINTICUATRO PARTICIPACIONES** por un valor nominal equivalente en dólares a **NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US$ 0,96). TRES.** El señor **MIGUEL ÁNGEL IANOTTI FILICE** y su cónyuge señora **SHANY MARÍA CHARPENTIER CAMACHO** ceden a favor de la señorita **PATRICIA DANIELA ATALA OLEAS** **UNA PARTICIPACIÓN** por un valor nominal equivalente en dólares a **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US$ 0,04).- CUARTA: ACEPTACIÓN Y NOTIFICACIÓN.-** Los señores Jorge Gustavo Atala Olagner, Patricia Ximena Oleas Jaramillo y Daniela Patricia Atala Oleas, aceptan la cesión hecha a su favor. El señor Oscar Funes, como Representante Legal y Gerente General de la compañía **PANIFICADORA DEL SUR PANIFSUR COMPAÑÍA LIMITADA**, se da por notificado con las presentes cesiones. Con estas cesiones de participaciones en adelante el capital de **PANIFICADORA DEL SUR PANIFSUR COMPAÑÍA LIMITADA** quedará integrado conforme consta en el acta que se agrega como habilitante.- **QUINTA: RESPONSABILIDAD.-** Los CEDENTES liberan de toda responsabilidad a los CESIONARIOS, derivada de las decisiones o actos administrativos efectuados con anterioridad a la presente cesión de participaciones. En consecuencia, los CEDENTES responderán personalmente frente a terceros por las obligaciones contraídas por la compañía de carácter laboral, tributario, societario, comercial y todas las relacionadas a la misma, realizadas por ésta en el período comprendido entre la constitución de la compañía el once de abril de mil novecientos noventa y seis; y el uno de octubre del dos mil uno.- **SEXTA: MARGINACIÓN.-** En el libro respectivo de la Compañía se inscribirán las cesiones de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los cedentes.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- (Firmada) Doctor Juan Andrés Naranjo Martínez, matrícula cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- "**HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Para la celebración de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo

NOTARIA TERCERA

dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA TERCERA
RSS
QUITO-ECUADOR

.....

OSCAR SANTIAGO FUNES ERICKSEN

Gerente General de **PANIFICADORA DEL SUR PANIFSUR COMPAÑÍA LIMITADA**

CEDENTE

C.I. 171392988-1

.....

RICARDO FRANCISCO IANOTTI FIUZA

C.C. 170803042-2

CEDENTE

María Isabel Osorio O.

MARÍA ISABEL OSORIO OSORIO

C.C. 171092225-1

CEDENTE

.....

MIGUEL ANGEL IANOTTI FILICE

C.I. 170948282-0

CEDENTE

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

.....

SHANY MARIA CHARPENTIER CAMACHO

C.C. 170828508-3

CEDENTE

.....

JORGE GUSTAVO ATALA OLAGNER

C.I. 170687704-8

CESIONARIO

.....

PATRICIA XIMENA OLEAS JARAMILLO

C.C. 170536012-9

CESIONARIO

.....

DANIELA PATRICIA ATALA OLEAS

C.C. 170742181-2

CESIONARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

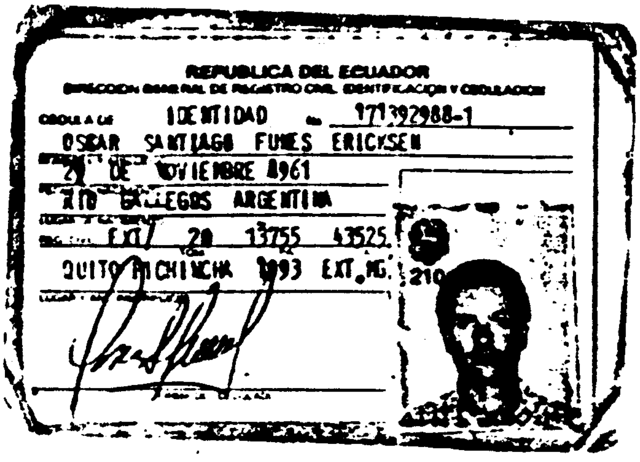

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171392988-1
OSCAR SANTIAGO FUNES ERICKSEN
29 DE NOVIEMBRE 1961
RIO GALLEGOS ARGENTINA
EXT/ 20 13755 43525
QUITO PICHINCHA 1993 EXT. NG.
210

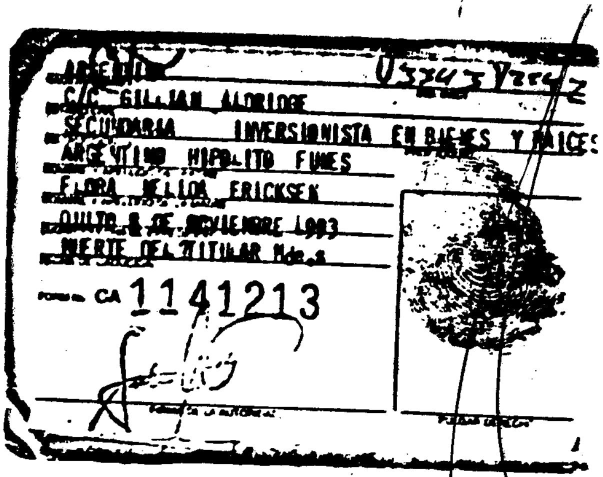

ARGENTINO V3343V3342
C/C GILLIAN ALDRIDGE
SECUNDARIA INVERSIONISTA EN BIENES Y RAICES
ARGENTINO HIPOLITO FUNES
FLORA NELLDA ERICKSEN
QUITO 8 DE NOVIEMBRE 1993
MUERTE DEL TITULAR Mdo.s
CA 1141213

NOTARIA TERCERA
RSS
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito, 25 ENE. 2002

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

File Ajos Flaurosa

ECUATORIANA****** E334412222
CASADO MARIA ISABEL OSORIO OSORIO
SUPERIOR APODERADO
RICARDO IANOTTI PROFESIÓN
ZULEMA FIUZA
QUITO 8705/98
08/05/2010
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1179814
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170803042-2
IANOTTI FIUZA RICARDO FRANCISCO
24 OCTUBRE 1.941
ARGENTINA
18 192 0019[redacted]
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 89
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** A133342222
CASADO RICARDO F IANOTTI FIUZA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE JESUS OSORIO PROFESIÓN
MARIA DELVIA OSORIO
QUITO 8705/98
08/05/2010
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1179815
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171092225-1
OSORIO OSORIO MARIA ISABEL
09 OCTUBRE 1.963
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S [redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO 01 019 0005[redacted]
REG. CIVIL ESMERALDAS/ QUININDE
LUGAR DE INSCRIPCION VICHE
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
0099-060 NUMERO 170803042-2 No. CEDULA
IANOTTI FIUZA RICARDO FRANCIS APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
0147-157 NUMERO 171092225-1 No. CEDULA
OSORIO OSORIO MARIA ISABEL APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA TSE

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito, 25 ENE 2002

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ECUATORIANA
CASADO MIGUEL ANGEL ANOTTI FILICE
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
CORET CHARPENTIER
NINA NELLY CAMACHO
QUITO 15/04/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

112930

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170628508-4
CHARPENTIER CAMACHO SHANY MARIA
19 JUNIO 1.969
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISC [redacted]
11 190 0838
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 69

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TERCERA
RSS
QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170948...
MIGUEL ANGEL IANOTTI FILICE
26 DE FEBRERO DE 1967
BUENOS AIRES ARGENTINA
EXT. 15 5836 24:72
TOMO PAG ACT
QUITO PICHINCHA 1965 EXT.MS.
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION
[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

ARGENTINA V1343 V3242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RICARDO IANOTTI
NINA FILICE
QUITO 1° DE ENERO DE 1993
MUERTE DEL TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORM No. CA 0151056

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito, 25 ENE 2002

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

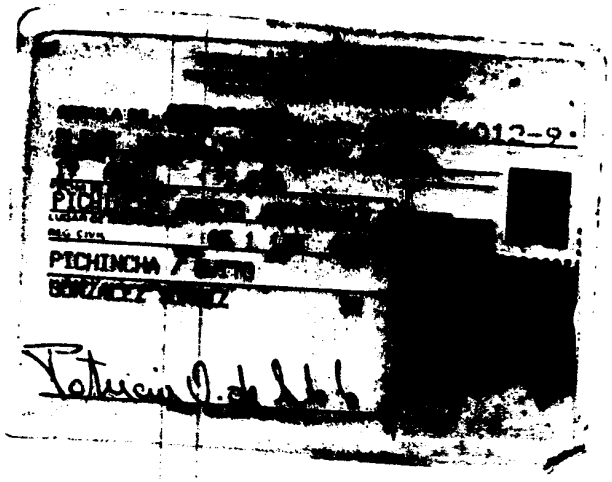

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

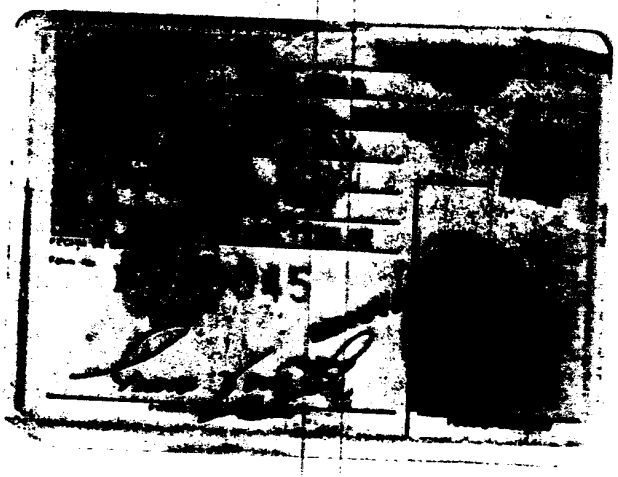

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito, 25 ENE. 2002

DR. RODRIGO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito, 25 ENE. 2002

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCERA

PSS

QUITO-ECUADOR

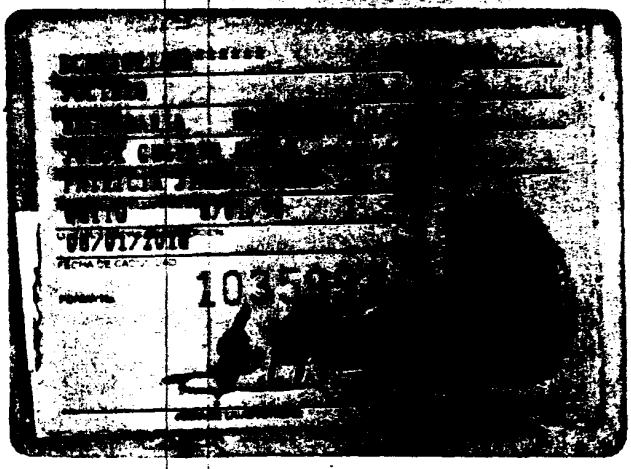

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito, 25 ENE. 2002

PSS

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

PANIFICADORA DEL SUR
PANIFSUR CIA. LTDA.
Av. Orellana y Chimborazo (esquina)
Quito-Ecuador

NOTARIA TERCERA
RSS
QUITO-ECUADOR

Quito, 29 de diciembre de 1998

Señor
OSCAR SANTIAGO FUNES ERICKSEN
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **PANIFICADORA DEL SUR PANIFSUR CIA. LTDA.** realizada el día de hoy 29 de diciembre de 1998, lo reeligió **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de DOS años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial, está a su cargo.

Las atribuciones vigentes del Gerente General de la compañía **PANIFICADORA DEL SUR PANIFSUR CIA. LTDA.**, se encuentran señaladas en la escritura pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 12 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril de 1996.

Atentamente,

GILLIAN RUTH ALDRI[illegible]
PRESIDENTE [illegible]

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía y agradezco por tan honrosa designación de la que he sido sujeto. Quito, 29 de diciembre de 1998.

OSCAR SANTIAGO FUNES [illegible]
C.I. 171392988-[illegible]
GERENTE GENERAL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento bajo el Nº 383 del Registro de Nombramientos Tomo 13
2 JUL 1999
REGISTRO MERCANTIL

[illegible] GAYBOR SOSAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

CERTIFICO: Que el presente documento que obra de UNA foja(s) útil(es), es fiel compulsa del original que se encuentra agregado al protocolo de escrituras públicas a mi cargo.

Quito, 25 ENE. 2002

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO. (No 2381)

PODER ESPECIAL
Otorga:
GILLIAN RUTH ALDRIDGE GARRARD
A favor de:
OSCAR SANTIAGO FUNES ERICKSEN
Cuantía: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito, hoy día martes veintiocho de agosto del dos mil uno ante mí **Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO** de este cantón, comparece por sus propios y personales derechos la señora **GILLIAN RUTH ALDRIDGE GARRARD**.- La compareciente es argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en Argentina, pero de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el **PODER ESPECIAL** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTE**.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública por sus propios y

NOTARIA TERCERA

personales derechos la señora **GILLIAN RUTH ALDRIDGE GARRARD**, quien es de nacionalidad argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Argentina, pero de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito y legalmente capaz conforme a derecho.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** La compareciente mediante el presente acto otorga poder especial a favor de su cónyuge el señor **OSCAR SANTIAGO FUNES ERICKSEN**, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos: **UNO**: Para que administre todos sus bienes ubicados en el Ecuador, ya sean muebles o inmuebles; **DOS:** para que compre, venda, arriende, de en anticresis o a cualquier título traslaticio de dominio sus bienes muebles e inmuebles, incluso al mandatario mismo; **TRES:** para que enajene a cualquier título las participaciones que la poderdante posee en la compañía **PANIFICADORA DEL SUR PANIFSUR COMPAÑÍA LIMITADA**, pudiendo suscribir las respectivas escrituras de transferencia de participaciones y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil; **CUATRO**: en general queda dotado de todas las facultades extraordinarias que requiera para el ejercicio del presente poder. Especialmente queda dotado de las facultades contenidas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil y con las facultades para celebrar transacciones, novaciones, daciones en pago, etcétera.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento.- **(FIRMADA)** Doctora María Sol Salguero Araujo, Matrícula tres mil quinientos cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- **HASTA**

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

NOTARIA TERCERA

AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

.....

SRA. GILLIAN RUTH ALDRIDGE GARRARD

C.I. 171393611-8

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA TERCERA

RSS

QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171393611-8

GILLIAN RUTH ALDRIDGE GARRARD

NOMBRES Y APELLIDOS

19 DE MARZO DE 1964

FECHA DE NACIMIENTO

RIO GALLEGOS ARGENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL EXT. 20 13755 43525

TOMO PAG. ACT.

QUITO PICHINCHA 1993 EXT.HG.

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ARGENTINA V3133V2222

NACIONALIDAD

C/C. OSCAR FUNES

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA Q/DOMESTICOS

INSTRUCCION PROFESION

JESSE ALDRIDGE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

PATRICIA GARRARD

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 26 DE FEBRO DE 1994

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MUERTE DEL TITULAR m.e

FECHA DE CADUCIDAD

FORM No. CA 1101233

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De ___ ITIA ___ [illegible] por el sustentante [illegible] a la vista, [illegible]

Quito, 28 AGO. 2001

SE [illegible]

NOTARIA
TERCERA

GO ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL PODER ESPECIAL, OTORGA: GILLIAN RUTH ALDRIDGRD, A FAVOR DE: OSCAR SANTIAGO FUNES ERICKSEN, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.

RSS Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

PANIFICADORA DEL SUR PANIFSUR CIA. LTDA.

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PANIFICADORA DEL SUR PANIFSUR CIA. LTDA."

Celebrada el 4 de septiembre del 2001

En la ciudad de Quito siendo las 08h00 del día 4 de septiembre del 2001 se reúne en las oficinas de la compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **PANIFICADORA DEL SUR PANIFSUR CIA. LTDA.**

Preside la sesión la Presidente de la compañía la señora Gillian Ruth Aldridge Garrard, y actúa como Secretario, su Gerente General, señor Oscar Santiago Funes Ericksen.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los socios:

Oscar Santiago Funes Ericksen, por sus propios y personales derechos, titular de **20.900** participaciones de s/.1.000 cada una, hoy equivalentes a US$ 836,00.

Ricardo Francisco Ianotti Fiuza, por sus propios y personales derechos, titular de **20.899** participaciones de s/.1.000 cada una, hoy equivalentes a US$ 835,96.

Miguel Angel Ianotti Filice, por sus propios y personales derechos, titular de **1** participación de s/.1.000, hoy equivalente a US$ 0,04.

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado.

La Presidencia solicita que por secretaría se proceda a leer el único punto del orden del día: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS.**

Sobre el orden del día: **Cesión de Participaciones de los Socios.-**

Toma la palabra el señor Oscar Funes Ericksen quien manifiesta que es su deseo ceder todas sus participaciones, es decir **20.900 participaciones** a favor del señor **JORGE GUSTAVO ATALA OLAGNER.**

Toma la palabra el señor Ricardo Francisco Ianotti Fiuza quien manifiesta que es su deseo ceder todas sus participaciones de la siguiente manera:

- A favor de la señora **PATRICIA XIMENA OLEAS JARAMILLO, 20.875** participaciones.

- A favor de la señorita **DANIELA PATRICIA ATALA OLEAS, 24** participaciones.

Toma la palabra el señor Miguel Ianotti Filice y manifiesta su deseo de ceder su única participación a favor de la señorita **DANIELA PATRICIA ATALA OLEAS.**

Y además solicitan que se les incorpore como nuevos socios de la compañía a los mencionados.

Luego de las deliberaciones, la propuesta del orden del día es aceptada por unanimidad. El capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL S/.	CAPITAL US$	N° PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIÓN
Jorge Atala Olagner	20'900.000	836,00	20.900	50%
Patricia Oleas Jaramillo	20'875.000	835,00	20.875	49,94%
Daniela Atala Oleas	25.000	1,00	25	0,06%
TOTAL	41'800.000	1.672	41.800	100,00%

Se autoriza al Gerente General, para que lleve a efecto los trámites legales necesarios para la ejecución de la presente resolución.

Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 08H30, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 10 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

NOTARIA TERCERA

PANIFICADORA DEL SUR PANIFSUR CIA. LTDA.

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los socios y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta Junta.

PRESIDENTA

.....
Gillian Aldridge Garrard

SECRETARIO- SOCIO

.....
Oscar Funes Ericksen

SOCIO

.....
Miguel Ianotti Filice

SOCIO

.....
Ricardo Ianotti Fiuza

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGAN: OSCAR SANTIAGO FUNES ERICKSEN Y OTROS, A FAVOR DE: JORGE GUSTAVO ATALA OLAGNER Y OTROS, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO). - A fojas 3.461, del Tomo 11 del año 1.996 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía PANIFICADORA DEL SUR PANIFSUR CIA. LTDA, otorgada ante el mi, el 12 de Febrero de 1.996, consta la marginación realizada por mí con fecha primero de Febrero del 2.002, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía Panificadora del Sur Panifsur Cia. Ltda., que otorga el señor Santiago Funes Ericksen, mandatario de su cónyuge señora Gillian Ruth Aldridge Garrard; los cónyuges Ricardo Francisco Ianotti Fiuza y María Isabel Osorio Osorio; los cónyuges Miguel Ángel Ianotti Filice y Shany Maria Charpentier Camacho; a favor del señor Jorge Gustavo Atala Olagner, Patricia Ximena Oleas Jaramillo; y, Daniela Patricia Atala Oleas, otorgada ante el Notario Tercero de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado con fecha veinte y cinco de Enero del 2.002, de la cual se desprende que Oscar Santiago Funes Ericksen mandatario de su cónyuge señora Gillian Ruth Aldridge Garrard, cede a favor de Jorge Gustavo Atala Olagner veinte mil novecientas participaciones, Ricardo Francisco Ianotti Fiuza y su cónyuge Maria Isabel Osorio Osorio ceden a favor de Patricia Ximena Oleas Jaramillo veinte mil ochocientas setenta y cinco participaciones, y a favor de la señorita Daniela Patricia Atala Oleas veinticuatro participaciones; y, los cónyuges Miguel Ángel Ianotti Filice y Shany Maria Charpentier Camacho ceden a favor de la señorita Patricia Daniela Atala Oleas una participación.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Febrero 04 del 2.002

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **965,** del REGISTRO MERCANTIL de once de Abril de mil novecientos noventa y seis, a fs 1586 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía **" PANIFICADORA DEL SUR PANISUR CIA. LTDA. "**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de Febrero del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng